

## **NOTA DE PRENSA**

## OSIPTEL APROBÓ CARGO DE TERMINACIÓN MÓVIL QUE SE APLICARÁ DURANTE EL 2018

- Ente regulador fijó un cargo único de US\$0.00661 por minuto tasado al segundo
- Además, el cargo de terminación móvil se revisará de manera anual

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) aprobó un cargo de terminación único para las llamadas realizadas entre las redes móviles de US\$0.00661 por minuto tasado al segundo, sin IGV.

Asimismo, se determinó que este cargo, que es el pago que exigen los operadores móviles por permitir que las llamadas de otras empresas se originen o terminen en sus redes, se actualizará cada año.

"La actualización anual del cargo permitirá internalizar, de manera oportuna, las ganancias en eficiencia derivadas de un cambio sustantivo en la estructura de la demanda de servicios (voz y datos)", explicó Rafael Muente Schwarz, presidente del ente regulador.

El titular del ente regulador indicó que se espera que el nuevo cargo, que es menor a los vigentes en el 2017, impacte de manera favorable sobre las tarifas de los servicios de telefonía móvil y por ende, beneficie a los usuarios.

Asimismo, precisó que como en todo proceso de fijación de cargos, se siguieron las mejores prácticas regulatorias. "En este caso particular, se usó un modelo de empresa eficiente ante la falta de información adecuada de las propuestas presentadas por las empresas operadoras", señaló.

## **Plazos**

El OSIPTEL informó además que cumplió con los plazos establecidos para la aprobación de la nueva regulación que aplicaría sobre estos cargos, programada para este mes.

Cabe indicar que el OSIPTEL sustentó su propuesta de cargo móvil el pasado 18 de diciembre, en una audiencia pública en la que se recibieron las opiniones de las empresas operadoras y de representantes de la sociedad civil.

28 de enero de 2018

Gerencia de Comunicación Corporativa



